

Titulo: LEY 8/1996, de 2 de diciembre de delimitación comarcal de Aragón.

Texto

### LEY 8/1996, de 2 de diciembre de delimitación comarcal de Aragón.

En nombre del Rey y como Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, promulgo la presente Ley, aprobada por las Cortes de Aragón, y ordeno se publique en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el "Boletín Oficial del Estado", todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 y del Estatuto de Autonomía.

#### PREAMBULO

La Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de comarcalización de Aragón, dispone en su artículo 4.º que "el territorio de cada comarca, constituido por el conjunto de los términos de los municipios que la integren, deberá coincidir con los espacios geográficos en que se estructuren las relaciones básicas de la actividad económica y cuya población esté vinculada por características sociales, historia y tradición comunes que definan bases peculiares de convivencia". La Disposición Adicional Segunda de la citada norma establece que el mapa comarcal deberá ser aprobado por ley, previa consulta a las Entidades locales.

Dicha consulta fue convocada por Decreto 76/1995, de 18 de abril, habiéndose ampliado su plazo por Decreto 242/1995, de 26 de septiembre. La propuesta sometida a consulta partió de distintos trabajos, estudios y antecedentes sobre el tema, habiendo tenido ocasión todas las Entidades locales interesadas de emitir su parecer, lo que ha permitido enriquecer la propuesta inicial con esas aportaciones. El Consejo Local de Aragón ha emitido el correspondiente dictamen.

En consecuencia, esta Ley tiene por objeto establecer la delimitación comarcal de Aragón que permita poner en marcha la iniciativa de creación de comarcas a las entidades legitimadas para ello.

Artículo 1. La delimitación comarcal de Aragón se corresponde con las comarcas definidas en el anexo de la presente Ley, que determina los municipios que integran cada una de ellas.

Artículo 2.1. El ejercicio de la iniciativa comarcal deberá tener como base dicha delimitación, que tiene carácter mínimo.

2. Podrá también ejercerse dicha iniciativa para constituir una comarca mayor que comprenda dos o más de las demarcaciones completas que se establecen.

Artículo 3.1. Cualquier modificación de las demarcaciones comarcales deberá hacerse por Ley.

2. La iniciativa para la modificación podrá ser impulsada por los municipios o mancomunidades interesadas y por la Diputación General de Aragón.

En cualquier caso, deberá contar con los estudios técnicos correspondientes y someterse a consulta de todas las entidades locales que, sin haber ejercido la iniciativa, pudieran verse afectadas por la modificación propuesta.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. La Diputación General de Aragón impulsará la adaptación de las Mancomunidades de municipios de servicios generales a los ámbitos comarcales que se establecen. Segunda. 1. Los Departamentos de la Diputación General de Aragón utilizarán como base territorial para sus servicios periféricos las divisiones recogidas en la presente delimitación comarcal.

Antes del 30 de septiembre de 1997 la Diputación General de Aragón llevará a cabo el proceso de adaptación de dichos servicios periféricos.

2. Excepcionalmente, cuando en un sector concreto de la acción pública deban atenderse áreas de menor extensión, el conjunto de dos o más subcomarcas deberá coincidir con una de las áreas comarcales que se establecen.

## DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Ley.

## ANEXO

1. Jacetania Aínsa-Ansó Aragüés del Puerto Artieda Bailo Borau Canal de Berdún Canfranc Castiello de Jaca Fago Jaca Jasa Mianos Puente la Reina de Jaca Salvatierra de Escá Santa Cilia de Jaca Santa Cruz de la Serós Sigüés Valle de Hecho Villanúa
2. Alto Gállego Biescas Caldearenas Hoz de Jaca Panticosa Sabiñánigo Sallent de Gállego Yebra de Basa Yésero
3. Sobrarbe Abizanda Aínsa-Sobrarbe Bárcabo Bielsa Boltaña Broto Fanlo Fiscal Fueva (La) Gistaín Labuerda Laspuña Palo Plan Puértolas Pueyo de Aragüés, El San Juan de Plan Tella-Sin Torla
4. Ribagorza Arén Benabarre Benasque Bisaurri Bonansa Campo Capella Castejón de Sos Castigaleu Chía Estopiñán del Castillo Foradada del Toscar Graus Isábena Lascuarre Laspaúles Monesma y Cajigar Montanuy Perarrúa Puebla de Castro, La Puente de Montañana Sahún Santa Liestra y San Quílez Secastilla Seira Sesué Sopeira Tolva Torre la Ribera Valle de Bardají Valle de Lierp Veracruz Viacamp y Litera Villanova
5. Cinco Villas Aínsa-Bagüés Biel-Fuencalderas Biota Castejón de Valdejasa Castiliscar Ejea de los Caballeros Erla Frago, El Iserre Layana Lobera de Onsella Longás Luesia Luna Navardún Orés Pedrosas, Las Piedratajada Pintanos, Los Sádaba Sierra de Luna Sos del Rey Católico Tauste Uncastillo Undués de Lerda Urriés Valpalmas
6. Hoya de Huesca Agüero Albero Alto Alcalá de Gurrea Alcalá del Obispo Alerre Almudévar Angüés Antillón Ardisa Argavieso Arguis Ayerbe Banastás Biscarrués Blecua y Torres Casbas de Huesca Chimillas Gurrea de Gállego Huesca Ibieca Igríes Loarre Loporzano Loscorrales Lupiñén-Ortilla Monflorite-Lascasas Murillo de Gállego Novales Nuevo Peñas de Riglos, Las Pertusa Piracés Puendeluna Quicena Salillas Santa Eulalia de Gállego Sesa Siétamo Sotonera, La Tierz Tramaced Vicién
7. Somontano de Barbastro Abiego Adahuesca Alquézar Azara Azlor Barbastro Barbuñales Berbegal Bierge Castejón del Puente Castillazuelo Colungo Estada Estadilla Grado, El Hoz y Costeán Ilche Lalueza Laperdiguera Lascellas-Ponzano Naval Olvena Peralta de Alcofea Peraltilla Pozán de Vero Salas Altas Salas Bajas Santa María de Dulcis Torres de Alcanadre
8. Cinca Medio Albalate de Cinca Alcolea de Cinca Alfántega Almunia de San Juan Binaced Fonz Monzón Pueyo de Santa Cruz San Miguel del Cinca
9. La Litera Albelda Alcampell Altorricón Azanuy-Alins Baélls Baldellou Binéfar Camporrélls Castellonroy Esplús Peralta de Calasanz San Esteban de Litera Tamarite de Litera Vencillón
10. Monegros Albalatillo Albero Bajo Alberuela del Tubo Alcubierre Almolda, La Almuniente Barbués Bujaraloz Capdesaso Castejón de Monegros Castelflorite Grañén Huerto Lalueza Lanaja Peñalba Poleñino Robres Sangarrén Sariñena Sena Senés de Alcubierre Tardienta Torralba de Aragón Torres de Barbués Valfarta Villanueva de Sijena
11. Bajo Cinca Ballobar Belver Candanos Chalamera Fraga Mequinenza Ontiñena Osso de Cinca Torrente de Cinca Velilla de Cinca Zaidín
12. Somontano del Moncayo Alcalá de Moncayo Añón de Moncayo Buste, El Fayos, Los Grisel Litago Lituénigo Malón Novallas San Martín de la Virgen del Moncayo Santa Cruz de Moncayo Tarazona Torrellas Trasmoz Vera de Moncayo Vierlas
13. Campo de Borja Ambel Agón Ainzón Alberite de San Juan Albeta Bisimbre Borja Bulbunte Bureta Fréscano Fuendejalón Magallón Maleján Mallén Novillas Pozuelo de Aragón Tabuena Talamantes

14. Aranda Aranda de Moncayo Brea de Aragón Calcena Gotor Illueca Jarque Mesones de Isuela Oseja Pomer Purujosa Sestrica Tierga Trasobares
15. Ribera Alta del Ebro Alagón Alcalá de Ebro Bárboles Boquiñeni Cabañas de Ebro Figueruelas Gallur Grisén Joyosa, La Luceni Pedrola Pinseque Pleitas Pradilla de Ebro Remolinos Sobradíel Torres de Berrellén
16. Jalón Medio Almonacid de la Sierra Almunia de Doña Godina, La Alpartir Bardallur Calatorao Chodes Epila Lucena de Jalón Lumpiaque Morata de Jalón Muela, La Plasencia de Jalón Riela Rueda de Jalón Salillas de Jalón Santa Cruz de Grío Urrea de Jalón
17. Zaragoza Alfajaín Botorrita Burgo de Ebro, El Cadrete Cuarte de Huerva Farlete Fuentes de Ebro Jaulín Lecañena María de Huerva Mediana de Aragón Mozota Nuez de Ebro Osera de Ebro Pastriz Perdiguera Puebla de Alfindén, La San Mateo de Gállego Utebo Villafranca de Ebro Villanueva de Gállego Zaragoza Zuera
18. Ribera Baja del Ebro Alborge Alforque Cinco Olivas Gelsa Monegrillo Pina de Ebro Quinto Sástago Velilla de Ebro Zaida, La
19. Caspe Caspe Chiprana Escatrón Fabara Fayón Maella Nonaspe
20. Calatayud Abanto Alarba Alconchel de Ariza Alhama de Aragón Aniñón Arándiga Ariza Ateca Belmonte de Gracián Berdejo Bijuesca Bordalba Bubierca Cabolafuente Calatayud Calmarza Campillo de Aragón Carenas Castejón de Alarba Castejón de las Armas Cervera de la Cañada Cetina Cimballa Clarés de Ribota Codos Contamina Embid de Ariza Frasco, El Fuentes de Jiloca Godojos Ibdes Jaraba Malanquilla Maluenda Mara Miedes de Aragón Monreal de Ariza Monterde Montón Morata de Jiloca Morés Moros Munébrega Nigüella Nuévalos Olvés Orera Paracuellos de la Ribera Paracuellos de Jiloca Pozuel de Ariza Ruesca Saviñán Sediles Sisamón Terror Tobed Torralba de Ribota Torrehermosa Torrelapaja Torrijo Valtorres Velilla de Jiloca Villafeliche Villalba de Perejil Villalengua Villarroya de la Sierra Vilueña, La
21. Campo de Cariñena Aguarón Aguilón Aladrén Alfamén Cariñena Cosuenda Encinacorba Longares Mezalocha Muel Paniza Tosos Villanueva de Huerva Vistabella
22. Campo de Belchite Almonacid de la Cuba Almochuel Azuara Belchite Codo Fuendetodos Lagata Lécera Letux Moneva Moyuela Plenas Puebla de Albortón Samper de Salz Valmadrid
23. Bajo Martín Albalate del Arzobispo Azaila Castelnou Híjar Jatiel Puebla de Híjar, La Samper de Calanda Urrea de Gaén Vinaceite
24. Campo de Daroca Acered Aldehuela de Liestos Anento Atea Badules Balconchán Berrueco Cerveruela Cubel Cuerlas, Las Daroca Fombuena Gallocanta Herrera de los Navarros Langa del Castillo Lechón Luesma Mainar Manchones Murero Nombrevilla Orcajo Retascón Romanos Santed Torralba de los Frailes Torralbilla Used Val de San Martín Valdehorna Villadoz Villanueva de Jiloca Villarreal de Huerva Villar de los Navarros Villarroya del Campo
25. Calamocha Allueva Bádenas Bágüena Bañón Barrachina Bea Bello Blancas Bueña Burbáguena Calamocha Caminreal Castejón de Tornos Cosa Cucalón Ferrerueta de Huerva Fonfía Fuentes Claras Lagueruela Lanzuela Loscos Monforte de Moyuela Monreal del campo Nogueras Odón Ojos Negros Peracense Pozuel del Campo Rubielos de la Cérida San Martín del Río Santa Cruz de Nogueras Singra Tornos Torralba de los Sisonos Torre los Negros Torrecilla del Rebollar Torrijo del Campo Villafranca del Campo Villahermosa del Campo Villar del Salz
26. Cuencas Mineras Alcaine Aliaga Anadón Blesa Cañizar del Olivar Castel de Cabra Cortes de Aragón Cuevas de Almudén Ejulve Escucha Estercuel Fuenferrada Gargallo Hinojosa de Jarque Hoz de la Vieja, La Huesa del Común Jarque de la Val Josa Maicas Martín del Río Mezquita de Jarque Montalbán Muniesa Obón Palomar de Arroyos Plou Salcedillo Segura de Baños Torre de las Arcas Utrillas Villanueva del Rebollar de la Sierra Vivel del Río Martín Zoma, La

27. Andorra Alacón Alloza Andorra Ariño Crivillén Oliete

28. Bajo Aragón Aguaviva Alcañiz Alcorisa Belmonte de San José Berge Bordón Calaceite Calanda Cañada de Verich, La Castellote Castelserás Cerollera, La Codoñera, La Fórnoles Foz-Calanda Ginebrosa, La Mas de las Matas Mata de los Olmos, La Molinos Monroyo Olmos, Los Parras de Castellote, Las Seno Torre de Arcas Torrecilla de Alcañiz Torrevelilla Valdealgofa Valdeltormo

29. Teruel Ababuj Aguatón Aguilar de Alfambra Alba Alfambra Almohaja Alobras Alpeñés Argente Camañas Camarillas Cañada Vellida Cascante del Río Cedrillas Celadas Cella Corbalán Cubla Cuervo, El Cuevas Labradas Escorihuela Fuentes Calientes Galve Gea de Albarraçín Jorcas Libros Lidón Monteagudo del Castillo Orrios Pancrudo Peralejos Perales del Alfambra Pobo, El Rillo Riodeva Rubiales Santa Eulalia Teruel Tormón Torrelacárcel Torremocha de Jiloca Tramacastiel Valacloche Veguillas de la Sierra Villarquemado Villastar Villel Visiedo

30. Maestrazgo Allepuz Cantavieja Cañada de Benatanduz Cuba, La Fortanete Iglesias del Cid, La Mirambel Miravete de la Sierra Pitarque Tronchón Villarluengo Villarroya de los Pinares.

31. Albarraçín Albarraçín Bezas Bronchales Calomarde Frías de Albarraçín Griegos Guadalaviar Jabaloyas Monterde de Albarraçín Moscardón Noguera de Albarraçín Orihuela del Tremedal Pozondón Ródenas Royuela Saldón Terriente Toril y Masegoso Torres de Albarraçín Tramacastilla Valdecuencia Vallecillo, El Villar del Cobo

32. Gúdar-Javalambre Abejuela Albentosa Alcalá de la Selva Arcos de las Salinas Cabra de Mora Camarena de la Sierra Castellar, El Formiche Alto Fuentes de Rubielos Gúdar Linares de Mora Manzanera Mora de Rubielos Mosqueruela Noguieruelas Olba Puebla de Valverde, La Puertomingalvo Rubielos de Mora San Agustín Sarrión Torrijas Valbona Valdelinares

33. Matarraña Arens de Lledó Beceite Cretas Fórnoles Fresneda, La Fuentespalda Lledó Mazaleón Peñaroya de Tastavins Portellada, La Ráfales Torre del Compte Valderrobres Valjunquera Así lo dispongo a los efectos del artículo 9.1 de la Constitución y los correspondientes del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

El Presidente de la Diputación General de Aragón, SANTIAGO LANZUELA MARINA